



La Paz, 9 de septiembre de 2022
INFORME/ASFI/JAD/R-190098/2022



A : Lic. Jose Edsson Zapata
Goyzueta

**RESPONSABLE DE PROCESOS
DE CONTRATACIÓN ANPE Y
MENOR - RPA (Desde Bs1,00
Hasta Bs200.000,00)**

DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

REF : TRÁMITE N° T-1102085329
INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE
ADJUDICACIÓN Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN ASFI SIGA-ANPE N° 026/2022 "SERVICIO DE
ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA
REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SERVICIOS
FINANCIEROS 2022" - PRIMERA CONVOCATORIA

I. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso c) y e), párrafo III, artículo 38 del D.S. 0181 y en atención a la designación efectuada por su autoridad, mediante Comunicación ASFI/JAD/R-188056/2022 de 07 de septiembre de 2022 tenemos a bien elevar a su consideración el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

1. **Solicitud:** Mediante Requerimiento de Contratación de Servicios Generales y Obras N° 256 de 31 de agosto de 2022, la Defensoría del Consumidor Financiero (DCF), solicitó la contratación de referencia adjuntando los siguientes documentos:

- Plan Operativo Anual (POA)
- Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022
- Especificaciones Técnicas elaborados por la DCF.
- Respaldo de Precio Referencial.

JZG/DCF/MNB/R. Carlos Yujra Magnani

Pág. 1 de 14



- Registro de Ejecución de Gastos N° Preventivo 1191 de 31 de agosto de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción	Importe Total (Expresado en Bs.)
25500	Publicidad	159.940,00.

- 2. Aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) y Autorización del Inicio del Proceso de Contratación:** La Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad ANPE - RPA (Desde Bs1,00 hasta Bs200.000,00), aprobó el DBC y autorizo el inicio del proceso de contratación mediante Comunicación ASFI/JAD/R-183949/2022 de 02 de septiembre de 2022.
- 3. Publicación:** El Documento Base de Contratación y la Convocatoria fueron publicados en el SICOES, en la Mesa de Partes y puestos a disposición de proponentes interesados en fecha 02 de septiembre de 2022.
- 4. Método de Selección y Adjudicación:** Precio Evaluado Más Bajo (PEMB) y la adjudicación Por Ítems.
- 5. Presentación de cotizaciones:** Hasta horas 10:00 del día viernes 09 de septiembre de 2022.

III. RECEPCIÓN Y APERTURA DE COTIZACIONES

En el marco de lo establecido en el numeral 11 (Presentación de Cotizaciones) del DBC, la recepción de cotizaciones se realizó hasta la fecha y hora señalados en la Convocatoria del DBC.

De acuerdo a la "Ficha de Apertura del Proceso de Contratación", se evidencia que al presente proceso de contratación se presentaron cuatro (4) proponentes (cotizaciones electrónicas), según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA PROPONENTE	FECHA DE ENVIO	HORA DE ENVIO
1	RENE RODOLFO FERNANDEZ OSCO	08/09/2022	22:16
2	MARCO ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ	09/09/2022	09:59
3	DEL BARCO de Daniel Monje Del Barco	09/09/2022	09:48
4	CTR INDUSTRIA PUBLICITARIA de Carmen Quispe Villca	08/09/2022	22:58

En consecuencia, la Comisión de Calificación en la fecha y hora establecida en la Convocatoria del DBC, instaló y efectuó el Acto de Apertura de cotizaciones, verificando los documentos presentados por el proponente bajo la metodología Presento/No Presento.



JZG/ECF/MNB/R. Carlos Yujra Magnani



IV. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

A. EVALUACIÓN PRELIMINAR

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 15 del DBC, se procedió a efectuar la Evaluación Preliminar de las cotizaciones de los proponentes que se presentaron al presente proceso de contratación, a través del Formulario V-1, de acuerdo siguiente detalle:

**FORMULARIO V-1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE: 2 2 - 0 2 0 3 - 0 0 - 1 2 5 5 5 3 3 - 1 - 1				
Objeto de la contratación: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS 2022				
Nombre del Proponente: RENE RODOLFO FERNANDEZ OSCO				
Oferta Económica:				
ITEM N° 1: NO PRESENTÓ				
ITEM N° 2: NO PRESENTÓ				
ITEM N° 3: Bs 15.860,00.-				
ITEM N° 4: Bs 20.480,00.-				
ITEM N° 5: Bs 10.340,00.-				
ITEM N° 6: NO PRESENTÓ				
ITEM N° 7: NO PRESENTÓ				
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ			
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
I. FORMULARIO A-1 Presentación de Cotización.		X		X
II. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente		X		X
PROPUESTA TÉCNICA				
III. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas (Presenta para los ítems 3, 4 y 5)	X			X
IV. MUESTRA (Presenta para los ítems 3, 4 y 5)	X			X
PROPUESTA ECONÓMICA				
V. Registro de propuesta verificado en Reporte Electrónico.	X			X

**FORMULARIO V-1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE: 2 2 - 0 2 0 3 - 0 0 - 1 2 5 5 5 3 3 - 1 - 1				
Objeto de la contratación: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS 2022				
Nombre del Proponente: MARCO ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ				



JZG/ECF/MNB/R. Carlos Yujra Magnani



Oferta Económica:	ITEM N° 1: NO PRESENTÓ			
	ITEM N° 2: Bs 20.000,00.-			
	ITEM N° 3: Bs 16.000,00.-			
	ITEM N° 4: Bs 16.800,00.-			
	ITEM N° 5: NO PRESENTÓ			
	ITEM N° 6: NO PRESENTÓ			
	ITEM N° 7: NO PRESENTÓ			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
I. FORMULARIO A-1 Presentación de Cotización.	X		X	
II. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente	X		X	
PROPUESTA TÉCNICA				
III. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas (Presentó para los ítems 2, 3 y 4)	X		X	
IV. MUESTRA (Presentó para los ítems 2, 3 y 4)	X		X	
PROPUESTA ECONÓMICA				
V. Registro de propuesta verificado en Reporte Electrónico.	X		X	

**FORMULARIO V-1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO									
CUCE: 2 2 - 0 2 0 3 - 0 0 - 1 2 5 5 5 3 3 - 1 - 1									
Objeto de la contratación:	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIOS 2022								
Nombre del Proponente:	DEL BARCO de Daniel Monje Del Barco								
Oferta Económica:	ITEM N° 1: NO PRESENTÓ								
	ITEM N° 2: NO PRESENTÓ								
	ITEM N° 3: Bs 22.000,00.-								
	ITEM N° 4: Bs 23.000,00.-								
	ITEM N° 5: NO PRESENTÓ								
	ITEM N° 6: Bs 10.500,00.-								
	ITEM N° 7: Bs 17.400,00.-								
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)		CONTINUA	DESCALIFICA	CONTINUA	DESCALIFICA	
	PRESENTÓ								
	SI	NO							
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS									
I. FORMULARIO A-1 Presentación de Cotización.	X								X
II. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente	X								X
PROPUESTA TÉCNICA									
III. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas (Presentó para los ítems 3, 4, 6 y 7)	X								X
IV. MUESTRA (No presentó para ninguno de los ítems a los cuales presentó su cotización)			X						X
PROPUESTA ECONÓMICA									
V. Registro de propuesta verificado en Reporte Electrónico.	X								X

JZG/ECF/MNB/R. Carlos Yujra Magnani

Pág. 4 de 14





**FORMULARIO V-1
 EVALUACIÓN PRELIMINAR**

DATOS GENERALES DEL PROCESO				
CUCE:	2	2	-	0 2 0 3 - 0 0 - 1 2 5 5 5 3 3 - 1 - 1
Objeto de la contratación:	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS 2022			
Nombre del Proponente:	CTR INDUSTRIA PUBLICITARIA de Carmen Quispe Vilca			
Oferta Económica:	ÍTEM N° 1: NO PRESENTÓ ÍTEM N° 2: NO PRESENTÓ ÍTEM N° 3: NO PRESENTÓ ÍTEM N° 4: NO PRESENTÓ ÍTEM N° 5: NO PRESENTÓ ÍTEM N° 6: Bs 9.240,00.- ÍTEM N° 7: Bs 15.680,00.-			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)		Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ			
	SI	NO	CONTINUA	DESCALIFICA
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
I. FORMULARIO A-1 Presentación de Cotización.		X		X
II. FORMULARIO A-2b. Identificación del Proponente		X		X
PROPUESTA TÉCNICA				
III. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas (Presentó para los ítems 6 y 7)	X			X
IV. MUESTRA (Presentó para los ítems 6 y 7)	X			X
PROPUESTA ECONÓMICA				
V. Registro de propuesta verificado en Reporte Electrónico.	X			X

De la evaluación realizada precedentemente, se establece lo siguiente:

- El proponente RENE RODOLFO FERNANDEZ OSCO, no adjuntó a su cotización: el Formulario A-1 (Presentación de Cotización), ni el Formulario A-2b (Identificación del Proponente), este hecho es considerado como un Error No Subsanable según lo señalado en el inciso a), sub numeral 4.2, numeral 4 del DBC, "Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC"; en consecuencia, la cotización del proponente resulta **descalificado** en cumplimiento a lo establecido en el inciso f), sub numeral 3.1, numeral 3 del DBC (Descalificación de Cotizaciones) el cual señala, "Cuando la cotización presente errores no subsanables".
- Respecto al inciso B (Presentación de Muestras), numeral V de las Especificaciones Técnicas del DBC, el proponente DEL BARCO de Daniel Monje Del Barco, señaló en su cotización "Acepto", sin embargo, de acuerdo al *Detalle de Recepción de Muestras*, se

JZG/EGF/MNB/R. Carlos Yujra Magnani

Pág. 5 de 14





evidencia que el proponente no adjunto las respectivas muestras de los ítems ofertados; por lo cual, la cotización del proponente resulta **descalificado** en cumplimiento a lo establecido en el inciso c), sub numeral 3.1, numeral 3 del DBC (Descalificación de Cotizaciones) el cual señala, *“Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC”*.

- El proponente CTR INDUSTRIA PUBLICITARIA de Carmen Quispe Villca, no adjuntó a su cotización: el Formulario A-1 (Presentación de Cotización), ni el Formulario A-2b (Identificación del Proponente), este hecho es considerado como un Error No Subsanable según lo señalado en el inciso a), sub numeral 4.2, numeral 4 del DBC, *“Ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente DBC”*; en consecuencia, la cotización de la proponente resulta **descalificada** en cumplimiento a lo establecido en el inciso f), sub numeral 3.1, numeral 3 del DBC (Descalificación de Cotizaciones) el cual señala, *“Cuando la cotización presente errores no subsanables”*.

De acuerdo a la evaluación preliminar efectuada, la Comisión de Calificación establece que el proponente **MARCO ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ**, cumple sustancialmente con lo solicitado en el DBC, por lo cual pasa a la siguiente etapa de evaluación

B. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

En el marco de lo establecido en el numeral 16 del DBC, se procedió a efectuar la evaluación de la cotización del proponente habilitado a esta etapa, según lo siguiente:

B.1 EVALUACIÓN ÍTEM N° 1: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUCHES ECOLÓGICOS

De acuerdo al Reporte Electrónico (Ficha de Apertura del Proceso de Contratación), no se presentaron proponentes para este ítem.

B.2 EVALUACIÓN ÍTEM N° 2: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BOLÍGRAFOS

B.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 16.1, numeral 16 del DBC, el Reporte Electrónico *“Ficha de Apertura del Proceso de Contratación”* y los resultados de la Evaluación Preliminar, se establece el Precio Evaluado Más Bajo según lo siguiente:

JZG/ECF/MNB/R. Carlos Yujra Magnani

Pág. 6 de 14





Nº	EMPRESA PROPONENTE	PRECIO AJUSTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MARCO ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ	Bs. 20.000,00	PEMB

B.2.2 EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 16.2, numeral 16 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a evaluar la información contenida en el Formulario C-1 del proponente que obtuvo el PEMB, a través del Formulario V-2 del DBC:

FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PEMB	
Formulario C-1	MARCO ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ	
(Llenado por la ASFI)	Cumple	No Cumple
IV. REQUISITOS DE LOS BIENES		X
B. ÍTEM N° 2: BOLÍGRAFOS		x
V. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	X	
A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (*)	x	
B. PRESENTACIÓN DE MUESTRA OFERTADA	x	
C. PRUEBA DE COLOR	x	
VI. CONDICIONES GENERALES	X	
A. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	x	
B. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	x	
C. MULTAS	x	
D. FORMA DE PAGO	x	
E. MÁRGEN DE PREFERENCIA	x	
F. RESERVA DE DERECHOS	x	
G. CERTIFICACIONES PARA LA CONTRATACIONES DEL ESTADO – LEY N° 065	x	
H. DEL PROPONENTE	x	
METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	

(*) La evaluación efectuada a este punto se la describe en el acápite de Errores Subsanables

De la evaluación realizada a las Especificaciones Técnicas presentadas por el proponente, respecto al numeral IV (Características Generales del Servicio), el proponente manifiesta su aceptación a las características solicitadas para el ítem; sin embargo, de la muestra presentada se evidencia que no cumple con la totalidad de las características solicitadas, según lo siguiente:

JZG/ECF/MNB/R. Carlos Yujra Magnani

Pág. 7 de 14





CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA EVIDENCIADA EN LA MUESTRA PRESENTADA
IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO B. ÍTEM N° 2 BOLIGRAFO <ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES: 13.5 CM APROXIMADO (LARGO) X 0.8 CM APROXIMADO (DIAMETRO) • MATERIAL: POLIMERO DUCTIL CON ENGOMADO EN LA CABEZA, ROSCA METALICA INFERIOR, TINTA COLOR AZUL. • COLOR: CARCASA BLANCA 	<ul style="list-style-type: none"> • DIMENSIONES: 13.5 CM APROXIMADO (LARGO) X 1.5 CM APROXIMADO (DIAMETRO) • MATERIAL: POLIMERO DUCTIL CON ENGOMADO EN LA CABEZA, ROSCA PLASTICO CROMADO INFERIOR, TINTA COLOR AZUL. • COLOR: CARCASA, BLANCA EN LA PARTE SUPERIOR Y AZUL EN LA PARTE INFERIOR

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con: la medida del diámetro señalado, el material requerido y el color de la carcasa solicitada, puesto que el color combinado ofertado no permite que la impresión del logo se realice según el arte establecido; en consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c), sub numeral 3.1, numeral 3 del DBC (Descalificación de Cotizaciones) el cual señala, "Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC", la cotización del proponente resulta **descalificado**.

B.3 EVALUACIÓN ÍTEM N° 3: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ATOMIZADORES CON ALCOHOL

B.3.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 16.1, numeral 16 del DBC y de acuerdo al Reporte Electrónico "Ficha de Apertura del Proceso de Contratación" y los resultados de la Evaluación Preliminar, se establece el Precio Evaluado Más Bajo según lo siguiente:

N°	EMPRESA PROPONENTE	PRECIO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
1	MARCO ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ	Bs. 16.000,00	PEMB

B.3.2 EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 16.2, numeral 16 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a evaluar la información contenida en el Formulario C-1 del proponente que obtuvo el PEMB, a través del Formulario V-2 del DBC:

JZG/ECF/MNB/R. Carlos Yujra Magnani

Pág. 8 de 14





**FORMULARIO V-2
 EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PEMB	
Formulario C-1	MARCO ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ	
(Llenado por la ASFI)	Cumple	No Cumple
IV. REQUISITOS DE LOS BIENES		X
c. ÍTEM N° 3: ATOMIZADORES CON ALCOHOL		x
V. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	X	
A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (*)	x	
B. PRESENTACIÓN DE MUESTRA OFERTADA	x	
C. PRUEBA DE COLOR	x	
VI. CONDICIONES GENERALES	X	
A. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	x	
B. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	x	
C. MULTAS	x	
D. FORMA DE PAGO	x	
E. MÁRGEN DE PREFERENCIA	x	
F. RESERVA DE DERECHOS	x	
G. CERTIFICACIONES PARA LA CONTRATACIONES DEL ESTADO – LEY N° 065	x	
H. DEL PROPONENTE	x	
METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE	NO CUMPLE	

(*) La evaluación efectuada a este punto se la describe en el acápite de Errores Subsanales

De la evaluación realizada a las Especificaciones Técnicas presentadas por el proponente, respecto al numeral IV (Características Generales del Servicio), el proponente manifiesta su aceptación a las características solicitadas para el ítem; sin embargo, de la muestra presentada se evidencia que no cumple con la totalidad de las características solicitadas, según lo siguiente:

CARACTERÍSTICA SOLICITADA	CARACTERÍSTICA EVIDENCIADA EN LA MUESTRA PRESENTADA
IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SERVICIO C. ÍTEM N° 3 ATOMIZADOR CON ALCOHOL • MODELO: ENVASE DE 50 ML, DE ACUERDO A IMAGEN • ENVASE: FRASCO DE PLÁSTICO DE 50 ML CON ROSCA y ATOMIZADOR, TAPA A PRESIÓN	• MODELO: ENVASE DE <u>30 ML</u> • ENVASE: FRASCO DE PLÁSTICO DE <u>30 ML</u> CON ROSCA y ATOMIZADOR, TAPA A PRESIÓN

Del cuadro anterior se evidencia que la empresa proponente **no cumple** con la capacidad del envase requerido; en

JZG/ECF/MNB/R. Carlos Yujra Magnani

Pág. 9 de 14





consecuencia, en cumplimiento a lo establecido en el inciso c), sub numeral 3.1, numeral 3 del DBC (Descalificación de Cotizaciones) el cual señala, "Cuando las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC", la cotización del proponente resulta **descalificado**.

B.4 EVALUACIÓN ÍTEM N° 4: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE BOLSAS PARA AUTO

B.4.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 16.1, numeral 16 del DBC y de acuerdo al Reporte Electrónico "Ficha de Apertura del Proceso de Contratación" y los resultados de la Evaluación Preliminar, se establece el Precio Evaluado Más Bajo según lo siguiente:

N°	EMPRESA PROPONENTE	PRECIO OFERTADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MARCO ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ	Bs. 16.800,00	PEMB

B.4.2 EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cumplimiento con lo señalado en el sub numeral 16.2, numeral 16 del DBC, la Comisión de Calificación procedió a evaluar la información contenida en el Formulario C-1 del proponente que obtuvo el PEMB, a través del Formulario V-2 del DBC:

**FORMULARIO V-2
 EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Formulario C-1 (Llenado por la ASFI)	PEMB	
	MARCO ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ	
	Cumple	No Cumple
IV. REQUISITOS DE LOS BIENES	X	
D. ÍTEM N° 4: BOLSAS PARA AUTO	x	
V. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	X	
A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (*)	x	
B. PRESENTACIÓN DE MUESTRA OFERTADA	x	
C. PRUEBA DE COLOR	x	
VI. CONDICIONES GENERALES	X	
A. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	x	
B. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	x	
C. MULTAS	x	
D. FORMA DE PAGO	x	

JZG/ECF/MNB/R. Carlos Yujra Magnani

Pág. 10 de 14





E. MÁRGEN DE PREFERENCIA	x	
F. RESERVA DE DERECHOS	x	
G. CERTIFICACIONES PARA LA CONTRATACIONES DEL ESTADO – LEY N° 065	x	
H. DEL PROPONENTE	x	
METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE		CUMPLE

(*) La evaluación efectuada a este punto se la describe en el acápite de Errores Subsanables

Del cuadro precedente, se establece que el proponente **MARCO ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ** cumple con lo solicitado por la ASFI en las Especificaciones Técnicas (Formulario C-1) para el ítem 4 (Bolsas para auto).

B.5 EVALUACIÓN ÍTEM N° 5: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE CHALECOS

De acuerdo al Reporte Electrónico (Ficha de Apertura del Proceso de Contratación), el proponente que se presentó a este ítem fue descalificado en la etapa de Evaluación Preliminar.

B.6 EVALUACIÓN ÍTEM N° 6: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE GORRAS

De acuerdo al Reporte Electrónico (Ficha de Apertura del Proceso de Contratación), los proponentes que se presentaron a este ítem fueron descalificados en la etapa de Evaluación Preliminar.

B.7 EVALUACIÓN ÍTEM N° 7: SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MORRALES

De acuerdo al Reporte Electrónico (Ficha de Apertura del Proceso de Contratación), los proponentes que se presentaron a este ítem fueron descalificados en la etapa de Evaluación Preliminar.

C. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD

Respecto al inciso A (Experiencia), numeral V de las Especificaciones Técnicas del DBC, el proponente **MARCO ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ**, adjunto a su cotización la siguiente documentación:

SOLICITADO EN EL DBC	EVALUACIÓN
----------------------	------------

JZG/ECF/MNB/R. Carlos Yujra Magnani

Pág. 11 de 14





<p>A. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>"El proponente deberá acreditar una experiencia en servicios de elaboración o provisión de: material promocional o material publicitario o merchandising publicitario u otros relacionados a artículos de publicidad; para lo cual, deberá adjuntar a su cotización al menos dos (2) contratos u órdenes de compra/servicio o certificados de cumplimiento de contrato u Orden de Compra/Servicio, suscritos a partir de la gestión 2018, con Entidades Públicas y/o Empresas Públicas y/o Empresas Públicas Nacionales Estratégicas y/o Empresas con Participación Estatal Mayorista y/o Empresas Privadas, por monto igual o mayor a Bs 20.000.- (Veinte Mil 00/100 bolivianos) cada uno. (...)</p>	<p>El proponente adjuntó los siguientes respaldos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Orden de Servicio N° 047 (adjunto a nota de solicitud de pago y factura), el documento es por un monto de Bs 19.992, por lo cual no cumple con el monto requerido (Bs.20.000)2. Carta de Adjudicación CITE: SIN/GAF/DRMSG/UC/NOT/901/2021, el citado documento corresponde a un proceso de contratación para la adquisición de material promocional, suscrito en la gestión 2021 con una entidad pública y por un monto mayor al solicitado; en este sentido, con el fin de validar la información del documento, se verifico el proceso de contratación en la página del SICOES, procediendo a la descarga de la Orden de Compra (Ver Anexo 1), la información consignada en la Orden, se relaciona con la información del documento presentado; en consecuencia, este hecho es considerado como un Error Subsanable de acuerdo a lo establecido en el inciso a), sub numeral 4.1, numeral 4 del DBC "Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la cotización cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC;"3. Nota de entrega y respectiva factura respectiva factura, el citado documento corresponde a un proceso de contratación para servicio de elaboración de material promocional, suscrito en la gestión 2021 con una entidad pública y por un monto mayor al solicitado; en este sentido, con el fin de validar la información del documento, se verifico el proceso de contratación en la página del SICOES, procediendo a la descarga de la Orden de Compra (Ver Anexo 2), la información consignada en la Orden, se relaciona con la información de los documentos presentados; en consecuencia, este hecho es considerado como un Error Subsanable de acuerdo a lo establecido en el inciso a), sub numeral 4.1, numeral 4 del DBC "Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la cotización cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente DBC;" <p>En este sentido, el proponente cumple con los dos documentos que respaldan la experiencia solicitada en las Especificaciones Técnicas.</p>
--	---

V. CONCLUSIONES

1. La cotización de los proponentes: RENE RODOLFO FERNANDEZ OSCO, DEL BARCO de Daniel Monje Del Barco y CTR INDUSTRIA PUBLICITARIA de Carmen Quispe Villca, fueron descalificados en la etapa de la Evaluación Preliminar.
2. No se presentaron proponentes para el ítem N° 1 (Servicio de elaboración de estuches ecológicos).
3. La cotización presentada por el proponente MARCO ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ para el ítem N° 2 (Bolígrafos) e ítem N° 3 (Atomizador con alcohol), resultaron descalificados en la etapa de la Evaluación de las Especificaciones Técnicas.

JZG/ECF/MNB/R. Carlos Yujra Magnani

Pág. 12 de 14





4. Todos los proponentes que presentaron su cotización para los ítems: N° 5 (Chalecos), N° 6 (Gorras) y N° 7 (Morrales), resultaron descalificados en la etapa de la Evaluación Preliminar; por lo cual, no quedan cotizaciones para evaluar.
5. La cotización del proponente **MARCO ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ** obtuvo el Precio Evaluado Más Bajo (PEMB) para el ítem N° 4 (Servicios de elaboración de bolsas para auto), cumple con las Especificaciones Técnicas y su propuesta económica no excede el Precio Referencial establecido para el citado ítem.

VI. RECOMENDACIONES

1. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, (...)".
2. Declarar Desierto el ítem N° 1 del proceso de contratación ASFI SIGA - ANPE N° 026/2022 "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS 2022", de conformidad a lo establecido en el inciso a), párrafo I, artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 que establece, procederá la declaratoria desierta cuando "No se hubiera recibido ninguna propuesta".
3. Declarar Desierto los siguientes ítems: ítem N° 2, ítem N° 3, ítem N° 5, ítem N° 6 e ítem N° 7 del proceso de contratación ASFI SIGA - ANPE N° 023/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL ARCHIVO DE EL ALTO", de conformidad a lo establecido en el inciso c), párrafo I, artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 que establece, procederá la declaratoria desierta cuando "Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC".
4. Adjudicar el ítem N° 4 (Servicio de elaboración de bolsas para auto), correspondiente al proceso de contratación ASFI SIGA - ANPE N° 023/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA EL ARCHIVO DE EL ALTO" - Primera Convocatoria, al proponente **MARCO ANTONIO JIMENEZ ALVAREZ** de acuerdo a lo siguiente:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO TOTAL ADJUDICADO
4	Servicio de elaboración de bolsas para auto	Servicio	Bs. 16.800,00
Monto Total (Numeral)			Bs. 16.800,00
Monto Total (Literal)		Dieciséis Mil Ochocientos 100/100 bolivianos	



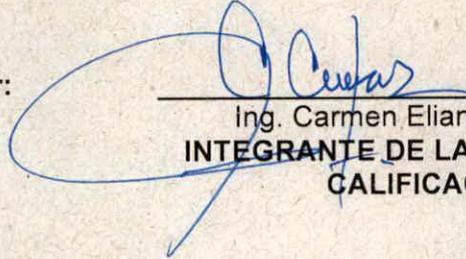
JZG/ECF/MNB/R. Carlos Yujra Magnani

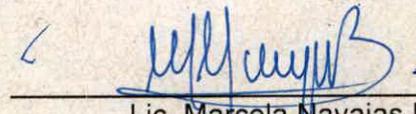
Pág. 13 de 14



Es cuanto informamos para fines consiguientes.

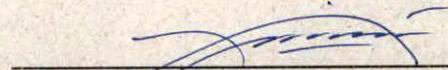
Elaborado por:


Ing. Carmen Eliana Cuevas F.
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN**


Lic. Marcela Navajas B.
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN**


Lic. R. Carlos Yujra Magnani
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE
CALIFICACIÓN**

Aprobado por:


Lic. Jose Edsson Zapata Goyzueta
**RESPONSABLE DE PROCESOS DE
CONTRATACIÓN ANPE Y MENOR -
RPA (Desde Bs1,00 Hasta
Bs200.000,00)**